

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, diez de octubre de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo 2018 0197

Demandante NEFTALI FORIGUA (q.e.p.d.)

Demandado VILMA LUISA GONZALEZ LUNA

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito radicado el 26 de septiembre de 2022, el Juzgado tiene a bien, señalar nuevamente la hora de las 9:30 del 11 de NOV/2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada en auto del 14 de septiembre del año 2021.

Comuníquese al secuestre designado y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

